INFORME DE SUPERVISION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7799127

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT	900.750.948-9
REP LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca
CDP No.	193 de fecha 6 de marzo del 2025
RP No.	1167 de 24 de abril de 2025
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.261.740.000), De este valor, la suma de SEISCIENTOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.186.059.000) M/CTE corresponden al aporte del DEPARTAMENTO, y la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($ 75.681.000) corresponden al aporte en especie de la Fundación.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de seis (6) meses
SUSPENSION 1.	**31/10/2025 9:16 AM**
REINICIO	**24/11/2025 6:05 PM**
PRORROGA 1.	**Un (1) mes**
PLAZO TOTAL	**Siete (7) meses y/o hasta treinta y uno de diciembre del 2025.**
PÓLIZAS	46-44-101013339 (C) y 46-40-101006730 (RC) Expedidas por Seguros del Estado

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.261.740.000), De este valor, la suma de SEISCIENTOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.186.059.000) M/CTE corresponden al aporte del DEPARTAMENTO, y la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($ 75.681.000) corresponden al aporte en especie de la Fundación.

Forma de Entrega de los Aportes	EL DEPARTAMENTO, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así: EL DEPARTAMENTO, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así: Una primera entrega equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del aporte del Departamento en calidad de Anticipo. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo pertenecerán al Departamento y el Contratista deberá reembolsarlos al Tesoro Departamental. Para que proceda la entrega del anticipo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el Convenio. b) Que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal por parte del Departamento. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta haya sido aprobada por parte del Departamento. d) Que se haya suscrito el Acta de Inicio del Convenio, entre el Contratista y el Departamento. e) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor designado. f) Que se presente cuenta de cobro del anticipo. g) Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente, tanto previa como posterior, para el manejo de los recursos entregados como anticipo Mediante actas mensuales, cuyo valor se establecerá dependiendo de las actividades debidamente acreditadas en cada periodo mensual, conforme al aporte del Departamento. De cada entrega se descontará un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor cobrado, por concepto de amortización del recurso entregado como anticipo. Para cada desembolso se deberá acreditar la entrega de informe de ejecución de los productos y actividades, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado, de igual forma para el último pago, se deberá presentar la respectiva acta final suscrita por la Esal y el Supervisor designado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar para cada pago, los aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del departamento de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el supervisor del contrato. Justificación del Anticipo: El valor del anticipo que será entregado se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto del convenio de asociación de interés público. El conviniente deberá presentar un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del departamento y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes

	las explicaciones rendidas por la entidad sin ánimo de lucro. Manejo del Anticipo. El conviniente debe suscribir un plan de inversión y utilización del anticipo, que deberá corresponder a los costos en que va a incurrir para iniciar la ejecución del presente contrato y que deberá ser aprobado por el supervisor designado para el contrato. Los recursos entregados por EL DEPARTAMENTO a título de anticipo son de este y mantienen su condición de dineros públicos, y sólo pasarán a la esfera de EL conviniente en la medida en que los mismos se vayan amortizando. El anticipo debe destinarse específica y exclusivamente a los gastos que demanda la ejecución del presente convenio de asociación. Si las facturas no han sido elaboradas correctamente, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el conviniente a aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del conviniente en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El conviniente no podrá librar factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor del convenio de asociación, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del convenio de asociación, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye bienes, que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art. 86 L.1676/13). El conviniente debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según sea el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del convenio de asociación, según el caso. El supervisor remitirá a la Oficina de Contratación copia de la factura presentada acompañada de sus respectivos soportes, con el fin de que se certifique su incorporación al expediente, lo cual una vez se surta será radicado a la Secretaría de Hacienda para el trámite pertinente. Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual deberá presentar a través del SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha se encuentra activa. APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Departamento de La Guajira, para la ejecución del proyecto la Entidad Sin Ánimo de Lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre del departamento de la guajira.

ANTICIPO 50%	$592.770.000
Valor del Periodo cobrado	***$ 768,240,000.00***
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	***$***768,240,000.00
Valor pendiente por pagar	***$417.819.000***
Porcentaje de Ejecución	64,77%
Porcentaje por Ejecutar	35,23%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 2 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	Cumple
Factura de cobro	Presentó
Informe técnico parcial, evidencias impresas digitales	Presentó
Informe financiero parcial y soportes de ejecución	Presentó
Pago de Seguridad Social	Presentó
Certificación Bancaria	Presentó

Copia de Cedula de Representante Legal	Presentó
Rut de Representante Legal	Presentó
Rut de Entidad Contratada	Presentó
Certificado de existencia y representación legal	Presentó
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Antecedentes judiciales de Representante Legal	Presentó
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Presentó
Copia de Contrato	Presentó
Copia de CDP	Presentó
Copia de RP	Presentó
Acta de Inicio	Presentó
Copia de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual	Presentó
Aprobación de Pólizas	Presentó

OBLIGACIONES GENERALES.

Obligación N°.1: Cumplir de buena fe el objeto convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se cumplió con las actividades trazadas del objeto contractual.	Informe técnico parcial, evidencias impresas digitales	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.2: Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Los recursos se ejecución y/o administraron de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el proyecto	Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.7799127 de 2025 - Informe financiero parcial y soportes de ejecución	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.3: Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.

Detalle de las actividades realizadas

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades se realizaron de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el proyecto	Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.7799127 2025 – Informe técnico parcial , evidencias impresas digitales	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.4 Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Las deducciones tributarias deben ser asumida por el contratista como establece la normatividad vigente	Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.7799127 de 2025	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.5: Constituir las pólizas pactadas en el convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se constituyó oportunamente las pólizas del convenio	46-44-101013339 (C) y 46-40-101006730 (RC) Expedidas por Seguros del Estado	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.6: Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación, así mismo en lo que tiene que ver con los rendimientos financieros de dicha cuenta, son de propiedad del departamento, por ende, la ESAL debe de transferirlos a una cuenta que establezca el departamento si a ellos hubiere lugar.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se constituyó cuenta bancaria separada para el manejo del recurso del Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.7799127 de 2025 y la cuenta no genero rendimiento alguno	Certificación Bancaria Cuenta de Ahorros 72400002873 denominada Convenio Electrónico No CO1.PCCNTR.7799127	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.7: Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se entregó oportunamente un informe parcial de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico parcial, evidencias impresas digitales - Informe financiero parcial y soportes de ejecución	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.8: EL CONVENIENTE debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONVENIENTE, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista utilizo el personal idóneo, calificado y debidamente capacitado y fueron contratados directamente por la Fundación y supervisados de manera directa y oportuna.	- Informe financiero parcial y soportes de ejecución – en este informe se anexan los contratos individuales del personal utilizado	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.9: Responder por los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO con ocasión del desarrollo del proyecto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ocasionaron perjuicios durante la ejecución del convenio	Acta de desembolso parcial	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.10: Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se obro con diligencia y cuidado los asuntos asignados por el supervisor	Informe técnico y financiero parcial	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.11: Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del DEPARTAMENTO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se entregó oportunamente un informe final de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico parcial, evidencias impresas digitales - Informe financiero parcial y soportes de ejecución	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.12: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se cumplió en su totalidad esta obligación	Informe técnico parcial e informe financiero parcial	2 de mayo al 1 de junio del 2025

Obligación N°.13: Presentar un informe parcial y uno final de la ejecución.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se entregó oportunamente un informe parcial de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico parcial, evidencias impresas digitales - Informe financiero parcial y soportes de ejecución	2 de mayo al 1 de junio del 2025

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.7799127 de 2025, se encuentra en ejecución , con un porcentaje de AVANCE del **64.77%**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al DEPARTAMENTO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas;
e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier

incumplimiento en que incurra la ESAL;

f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;

g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio;

h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.

i) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.

j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio.

k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe final de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira el **19 de noviembre de 2025.**

Atentamente,

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor